



LAGUNA BLANCA, 01 DE FEBRERO DE 2024
DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN N° __30_/ (SECCION "D")

VISTOS:

La providencia n° 77 que cursa la solicitud de fecha 26 de enero de 2024, de expendio de bebidas alcohólicas en forma transitoria presentada por don Rubén Lagos Belmar, en representación del Club de Rodeo Chileno "Laguna Blanca".
El Certificado N°08 de fecha 30 de enero de 2024 de la Secretaría Municipal que certifica el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Laguna Blanca en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 30 de enero de 2024, que autoriza especialmente y de forma transitoria el expendio de bebidas alcohólicas al Club de Rodeo Chileno "Laguna Blanca".
El Decreto Alcaldicio N°29 sección "D" de fecha 30 de enero de 2024, que autoriza las actividades en el marco de la actividad denominada: "Rodeo Oficial año 2024".
La providencia n° 93 de fecha 01 de febrero de 2024, que cursa carta y antecedentes del tesorero del Club de Rodeo Chileno "Laguna Blanca" a cargo de las actividades de "Rodeo Oficial año 2024".
El Decreto N° 747 de fecha 30 de octubre de 2020, que aprueba la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
El Decreto Alcaldicio N° 20 (sección "A"), de fecha 05 de enero de 2024, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
El artículo N° 15 de la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.
El Decreto N°1191 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba la Ordenanza de otorgamiento, renovación, funcionamiento, caducidad de patentes para el expendio de bebidas alcohólicas de la comuna de Laguna Blanca.
Los Artículos 23 al 34 del D.L. No. 3.063 de 1979, Rentas Municipales y el Art. No. 14 del D.S No. 484 de 1980.
La Ley No. 19.925 de fecha 19 de enero del 2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.130 y Ley N° 19.602 que la modifican, el acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

DECRETO

1.- CONCEDASE AUTORIZACION ESPECIAL y TRANSITORIA, para el Expendio de Bebidas Alcohólicas, a don Alejandro Fernández Alarcón RUT: N° 11.693.023-4, en representación del Club de Rodeo Chileno "Laguna Blanca", con motivo de la realización de la actividad denominada: "Rodeo Oficial año 2024", a realizarse en el Casino del Internado soliciten **PERMISO** y se establezcan para poder expendir y consumir bebidas alcohólicas preparadas en los lugares que se determinen, desde las **08:30 horas** hasta las **21:00 horas** de los días **03 y 04 de febrero de 2024**.

2.- FACÚLTESE a la Dirección de Administración y Finanzas, para tramitar los permisos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Secretario Municipal (S) y de la Alcaldía, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y una vez hecho ARCHIVESE.


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAVB /MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección de Administración y Finanzas
- ❖ Carpeta Patente Comercial
- ❖ Interesado
- ❖ Reten de Carabinero de Villa Tehuelches
- ❖ Archivo


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
A MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION DIGITAL:

- ❖ Control
- ❖ Antecedentes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 77 Fecha: 26.01.2024

A: Alcalde

Materia: Remite solicitud venta de alcohol días 3 y 4 febrero
en actividad de Rodeo Oficial

Rubén Lagos B.

PARA

Archivar el trámite

Archivar el trámite

Autorizar

Autorizar

Conversar conmigo

Conversar conmigo

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Devolver a esta oficina

Informar al respecto

Informar al respecto

Proceder a lo solicitado

Proceder a lo solicitado

Responder a mi firma

Secretaría - Correo



ALCALDE

CONTESTADO CON ORD. N°: _____

DE FECHA: _____ A: _____

CLUB DE RODEO CHILENO
"LAGUNA BLANCA"

Punta Arenas, 26 de enero de 2024

Sr.
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
Don Fernando Ojeda González
Presente

El Club de Rodeo "Laguna Blanca", tiene el grato placer de saludarlo muy cordialmente y al honorable concejo municipal de esta comuna, para solicitar nos autoricen "Venta de Alcohol" para los días 3 y 4 de febrero de 2024, cuando se desarrolle la actividad del Rodeo Oficial.

Agradeciendo su buena disposición, le saluda cordialmente,



RUBEN LAGOS BELMAR
Presidente
Run 7.660.995-0

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA	
— OFICINA DE PARTES —	
Fecha:	26 01 2024
Folio:	3
Trámite:	17.

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA	
26 ENE 2024	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX 31113
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

CERTIFICADO N° 08 / 2024



MARCOS LEAL PINEDA, Secretario Municipal y de la Alcaldía (S) de la II. Municipalidad de Laguna Blanca, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CERTIFICA:

Que con fecha 30 de enero del 2024, en Sesión Ordinaria N° 02, el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad (06), autorizar al Club de Rodeo de Laguna Blanca, la patente provisoria para venta de alcohol durante la actividad de Rodeo Oficial a realizarse los días 03 y 04 de febrero de 2024.

Se extiende el presente certificado como antecedente para complemento de las gestiones administrativas respectivas.

LAGUNA BLANCA, 30 de enero de 2024.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 93 Fecha: 01.02.24.

A: Alcalde (S)

Materia: Remite antecedentes para realización de trámites para
obtención de Patente de Alcohóles para actividad "Rodeo Oficial"
Sr. Ruben Lagos B.

PARA

Archivar el trámite

☐ Archivo de antecedentes

Autorizar

☐ Compromiso

Conversar conmigo

☐ Demoras anteriores

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

☐ Hace circular

Informar al respecto

☐ Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

☐ Proponer respuesta

Responder a mi firma

Secretario Municipal (Decreto Alcobicio)



CONTESTADO CON ORD. N°: _____

DE FECHA: _____ A: _____

Villa Tehuelche, enero 31 del 2024.-

Señores

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

Presente

Junto con saludar, la presente tiene por objeto, informar que el Presidente del Club Rodeo de Laguna Blanca, don Rubén Lagos Belmar, no podrá realizar los trámites correspondientes para la obtención de la patente de alcoholes, solicitada de forma provisoria para la actividad "Rodeo Oficial" a realizarse los días 3 y 4 de febrero en la media luna de la comuna, esto por encontrarse fuera de la región por motivos personales.

Por lo antes expuesto, la persona que quedará a cargo de estos trámites, será el socio y tesorero de nuestro club don Alejandro Javier Fernández Alarcón Rut 11.693.023-4 con domicilio en la localidad de Villa Tehuelches.

Sin más que agregar se despide atentamente,



RUBÉN LAGOS BELMAR
Presidente Club de Rodeo
Comuna Laguna Blanca





REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
XIIa. REGION
FONO FAX 311136 CASILLA 34-D

DECLARACION JURADA

**EL QUE SUSCRIBE Alejandro Javier
Fernández Alarcón Rut 11.693.023-4,
Tesorero del Club de Rodeo, DECLARA
BAJO JURAMENTO QUE: NO SE
ENCUENTRA AFECTO A LAS
INHABILIDADES ESTABLECIDAS POR
EL ARTICULO 4to DE LA LEY No.
19.925 DE SOBRE EXPENDIO Y
CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandro Fernández Alarcón'.

**Alejandro Fernández Alarcón
11.693.023-4**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALEJANDRO JAVIER FERNÁNDEZ ALARCÓN

R.U.N. : 11.693.023-4 Fecha nacimiento: 11 Junio 1970

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11693023-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11693023-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 28 Diciembre 2023, 15:48.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada